

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA INTERVENCIÓN

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo, de quince días hábiles, la Cuenta General de esta Diputación Provincial, correspondiente al ejercicio económico de 2022.

Dicha cuenta, con sus justificantes, estado y anexos, y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se halla de manifiesto en la Oficina de Intervención de esta Diputación de Zamora, admitiéndose durante el plazo antes indicado, las reclamaciones, reparos y observaciones que a las mismas puedan formularse por escrito.

Zamora, 28 de diciembre de 2023.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202303909

